NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA (890) 22.6.88

AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.

" METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA LTDA."

Capital anterior: S/. 501.000,oo

Aumento : S/. 2'499.000,oo

Capital actual: S/. 3'000.000,oo

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles Veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece, el señor Jaime Darquea Moscoso, casado, a nombre y en representación de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA." en su calidad de G e r e n t e, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, de Diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- La Compañía " Metropolitana de Promociones Cía.Ltda." es de nacionalidad ecuatoriana.- Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proce-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO ECUADOR

de libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcrito dice lo siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA.", de acuerdo al siguiente tenor : P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de G e r e n te de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA." el señor Jaime Darquea Moscoso, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente facultado para actuar según los Estatutos Sociales, y, en cumplimiento por lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, el Diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, cuya acta en copia debidamente autenticada forma parte del contexto de la presente escritura pública; se incorporará también como documento habilitante la copia certificada del nombramiento debidamente registrado del G e r e n t e de la Compañía. S E G U N D A: ANTECEDENTES : La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el Tres de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Dos mil setecientos noventa y

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

dos, de Veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro. Por escritura pública otorgada el Veinte y ocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumento el Capital de la Compañía en Doscientos mil sucres (S/. 200.000,oo), con lo cual ascendió a cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000,oo), e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Seiscientos cuatro, de Cinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis, del Registro Mercantil, tomo ciento siete. Por escritura pública otorgada el Diez de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se realizó la primera cesión de participaciones. Mediante escritura pública celebrada el Catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo Notario, se aumento el capital en Ciento un mil sucres (S/. 101.000,oo), con lo cual ascendió a Quinientos un mil sucres (S/. 501.000,oo), e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Trescientos diecinueve, de Diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve, del Registro Mercantil, tomo Ciento diez. Por escritura pública celebrada el Tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el mismo Notario, se realizó la segunda cesión de participaciones. Mediante escritura pública de Dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el mismo Notario se realizó la

NOTARIA VIGESIMA CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

tercera cesión de participaciones. Por escritura pública otorgada el Treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado S., se realizó la cuarta transferencia de participaciones.- Por escritura pública otorgada el Treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el mismo Notario, se realizó la quinta cesión de participaciones. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el Diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, previo el consentimiento y análisis de los documentos e informes pertinentes, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el G e r e n t e declara que se aumenta el capital social de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA." de QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S/. 501.000,oo) a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo); de otro lado declara que en virtud de expresa resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de Diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se realice la ampliación del objeto social, constante en el Artículo Segundo del Contrato Social, se realice el cambio de denominación por la de " METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES COMPANIA LIMITA-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DA ", por lo que se reforma el Artículo Primero del mismo Contrato Social; y, reformar los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: Artículo Quinto, Artículo Décimo Septimo, Artículo Décimo Octavo literal e), Artículo Vigésimo Primero, Artículo Vigésimo Tercero literal c); y, Artículo Vigésimo Cuarto. Y que todos los actos societarios mencionados se efectuen en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para cuyo efecto solicito al señor Notario, inserte íntegramente el texto del acta de la mencionada sesión del organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega para el efecto indicado y consecuentemente, para que forme parte del contexto de la presente escritura.- C U A R T A: El señor G e r e n t e de la Compañía declara además, que todos los socios suscriptores del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son de nacionalidad ecuatoriana, y, que el capital anterior al presente aumento se halla totalmente pagado.- DISPOSICION TRANSITORIA : Los socios de la Compañía facultan al Doctor Francisco Correa Monge, para que efectúe los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad, para su aprobación, inscripción y demás diligencias.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. " H A S T A A - Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, la mis-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

ma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Francisco Correa M., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número Dos mil quinientos treinta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) Señor Jaime Darquea Moscoso, portador de la cédula de identidad número Uno siete cero uno nueve cinco cinco seis cero nueve, portador de la cédula tributaria número Uno uno nueve nueve dos cinco.- Registro Unico de Contribuyentes de la Compañía " Metropolitana de Promociones Cía. Ltda." número Uno siete nueve cero uno cero cinco cuatro dos tres cero cero uno, cédula tributaria número cero cero cuatro cero ocho siete.- EL NOTARIO (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:

Quito, Veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Jaime Darquea Mosco. Presente. De mis consideraciones : La Junta General de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA. ", celebrada el día Veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, para el período de Dos años, siendo usted el representante legal de la misma. - La Compañía se constituyó el Tres

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya J., e inscrita en el Registro Mercantil el Veinte y seis de Diciembre del mismo año. Atentamente (firmado) señor Marcelo Zambrano, PRESIDENTE . - Acepto el cargo para el cual he sido designado . - (firmado) señor Jaime Darquea Moscoso, GERENTE . - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número Cero noventa y seis, del Registro de Nombramientos. Tomo Ciento dieciocho. - Quito, a Catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete. - Registro Mercantil. - (firmado) EL REGISTRADOR Dr. Gustavo García Banderas.- NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO.- De conformidad con la facultad consignada en el Artículo Primero del Decreto número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial Quinientos sesenta y cuatro, del Doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. DOY FE que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió. Quito, a Veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. EL NOTARIO (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto (haynun sello).

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

METROPROMOCIONES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA.".

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Multicentro, 3er piso, siendo las quince horas, y encontrándose reunidos los socios de la misma, señores Patricio Almeida R., Marcelo Zambrano I., María Elena Lalama de Vela representada mediante carta poder por la Sra. Rosario Hernández de Almeida, Mónica Gómez De la Torre de Ponce y Jaime Darquea Moscoso, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, por lo cual al amparo de los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes asuntos del orden del día: 1º Aumento de Capital. 2º Anulación de las actas de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de 27 de noviembre de 1986 y de 25 de septiembre de 1987. 3º Ampliación del Objeto Social. 4º Cambio de Denominación. 5º Reforma de los Estatutos de los siguientes artículos del Contrato Social: Art. quinto; Art. décimo séptimo; Art. décimo octavo literal e); Art. décimo noveno; Art. vigésimo primero; Art. vigésimo tercero literal c) y Art. vigésimo cuarto. Se instala formalmente la Junta General a las 15h 30, bajo la Presidencia del señor Marcelo Zambrano, y actúa como Secretario el señor Jaime Darquea, Gerente de la Compañía. La Presidencia dispone que se constate el quorum legal por parte de la Secretaría, la misma que manifiesta y certifica que se hallan todos los socios presentes y por lo tanto representada la totalidad del capital social y que se declara instalada la sesión. A continuación la Presidencia consulta a la sala sobre la aprobación de los temas propuestos, ratificándose por5 unanimidad que los mismos sean tratados y resueltos: 1º Habiéndose pagado el ciento pot ciento del capital suscrito anteriormente los socios de la Compañía resuelven incrementar el capital social en un monto que signifique el robustecimiento de la estructura societaria, el Presidente explica que de acuerdo a los datos que registra la Contabilidad de la empresa es posible aumentar el capital a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo), partiendo del capital actual de QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S/. 501.000,oo) según el cuadro que se presenta a consideración de la sala, señala que el monto propuesto de aumento de capital se suscribiría y pagaría con numerario, reservas facultativas y con superavit por revalorización de activos, del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAGADO NUMERARIO	CAP.PAGADO RESER.FACUL.	CAP. PAGADO SUPERAVIT.	CAP. POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
Jaime Darquea M.	368.000,oo	1'582.000,oo		441.719,83	449.669,89	690.610,28	1'950.000,oo
Mónica de Ponce	50.000,oo	400.000,oo	78.882,65	60.018,57	61.098,78	200.000,oo	450.000,oo
Patricio Almeida	60.000,oo	240.000,oo	94.610,60	72.046,35	73.343,05		300.000,oo
Marcelo Zambrano	13.000,oo	167.000,oo	135.446,39	15.636,10	15.917,51		180.000,oo
M. Elena de Vela	10.000,oo	110.000,oo	85.849,35	11.967,63	12.183,02		120.000,oo
TOTAL	501.000,oo	2'499.000,oo	394.788,99	601.388,48	612.212,25	890.610,28	3'000.000,oo

Los señores Jaime Darquea y Patricio Almeida renuncian al derecho preferente a suscribir mayor número de participaciones, según el detalle anterior. 2º Se anulan las actas de Juntas Generales Extraordinarias y Universales de 27 de noviembre de 1986 y 25 de septiembre de 1987, por haber variación en las cifras del cuadro de integración de capital, propuesto para el au-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

mento de capital, el mismo que se lo hará de acuerdo al cuadro anteriormente detallado.
3? Ampliar el Art. segundo de los Estatutos Sociales, que habla del objeto y medios, que en adelante dirá:
OBJETO Y MEDIOS.- La Compañía tiene por objeto: La promoción de toda clase de negocios, viajes y actividades que se relacionen con servicios turísticos, así como actividades propias de Agencia de Viajes y Turismo - Internacional, representación de líneas aereas nacionales y extranjeras, sean compañías navieras y de transporte terrestre, nacionales y extranjeras, pudiendo programar tours, excursiones y promociones turísticas,- para lo cual la Empresa realizará la venta, emisión de documentos, boletos, pasajes y demás especies de transporte aéreo, marítimo o terrestre, nacional e internacional. Así como también, representación, promoción, vénta, arriendo y administración de cabañas y departamentos en edificios y conjuntos vacacionales; la promoción y representación de revistas, folletos publicitarios y en general toda publicación relacionada con viajes turísticos y de transporte. En consecuencia serán pro - pios de la Compañía todos los objetos que se relacionen mediata o inmediatamente con los citados en este artículo. La empresa para la consecución de su objeto podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes, excepto los establecidos en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.
4º Ampliar la denominación de la Compañía, por lo tanto reformar el Art. primero, que en adelante dirá:
ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- La Compañía se denominará "METROPOLITANA DE-PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA. LTDA.", y por lo tanto, en todas sus operaciones girará por las disposiciones de las leyes pertinentes y las normas constantes en la escritura constitutiva.
5º Reformar el Art. quinto, que en adelante dirá:
ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (s/. 3'000.000,oo) dividido en TRES MIL (3.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,oo) cada una y distribuidas de la siguiente manera: Jaime Darquea 1.950 participaciones, Patricio Almeida 300 participaciones, Mónica Gómes De la Torre de Ponce 450 participacio nesnes, Marcelo Zambrano 180 participaciones y María Elena Lalama de Vela 120 participaciones.
Reformar el Art. décimo séptimo, que en adelante dirá:
ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General por un período de tres años, pudiendo ser-indefinidamente reelegido.
Reformar el Art. décimo octavo literal e), que en adelante dirá:
ARTICULO DECIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: ...e) Designar conjuntamente con el Gerente los empleados y funcionarios que tengan sueldos que deban percibir estos empleados y funcionarios.
Reformar el Art. vigésimo primero, que en adelante dirá:
ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: GERENTE.- El Gerente elegido por la Junta General para un período de tres años, será el representante legal y personero de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente no podrá ejercer ningún otro cargo o actividad que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la Compañía.
Reformar el Art. vigésimo tercero literal c), que en adelante dirá:
ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: ...c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su respomnsabilidad, ejecutan- - do toda clase de actos y contratos, operaciones con los bancos o con otras personas, sucribir pagarés, letras de cambio y contratar toda clase de obligaciones, firmar pedidos, facturas y más comprobantes relacionados con el negocio, celebrar contratos de trabajo, nombrar empleados y obreros que ganen suedos hasta de TREINTA MIL SUCRES (s/. 30.000,oo); llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concierne; dirigir las labores del personal, pudiendo en caso de que sea necesario, nombrar mandatarios o apoderados de conformidad con lo establecido en el Art. 302 de la Ley de Com

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

pañías.
Reformar el Art. vigésimo cuarto, que en adelante dirá:
ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Gerente obligará a la Compañía firmando por METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA, y bastará su sola firma para obligar a la Compañía en giros, contratos o negocios hasta DOS MILLONES DE SUCRES (s/. 2'000.000,oo). Para asuntos mayores de DOS MILLONES DE SUCRES (s/. 2'000.000,oo) y hasta CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5'000.000,oo), se requerirá las firmas del Gerente y del Presidente. En negocios o asuntos mayores de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. - 5'000.000,oo) se requerirá las firmas del Gerente y del Presidente, previa autorización de la Junta General de Socios.
Por último la Junta de modo general resuelve autorizar al señor Gerente - de la Compañía, para que realice las gestiones necesarias, para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública, que instrumente y legalice los actos societarios que quedan acordados. Luego de varias - consideraciones y de tratar con amplitud los asuntos para los que se reunió la Junta y despúes de haber adoptado las resoluciones pertinentes, la Presidencia clausura la sesión a las veinte y uno horas del mismo día, habiéndose aprobado por unanimidad todos los puntos del orden del día, la misma que suscrita en unanimidad de acto por todos los socios de la Com - pañía es elaborada luego de haberse concedido quince minutos para el efecto.

Sr. Jaime Darquea Moscoco.
GERENTE - SECRETARIO.

Sr. Marcelo Zambrano I.
PRESIDENTE.

Sra. Mónica Gómez de la Torre de Ponce

Sr. Patricio Almeida R.

Sra. Rosario de Almeida
a nombre de la Sra. María
Elena Lalama de Vela.

ENMENDADO G e r e n t e, 280 VALE.

Se otorg-

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

000 07

gé ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR Notario

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número 88.1.2.1.1507, de fecha Primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Doctor Ernesto Andrade Veloz, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, la aprobación del Aumento de Capital, ampliación del objeto social, cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía " METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA.", cuyo testimonio antecede. Quito, a Dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

QUITO - ECUADOR Notario

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenadopor el Señor Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 88.1.2.1. 1507 de fecha 1 de Septiembre de 1988, tomé razón de la Escritura de Aumento de Capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 22 de Junio de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 3 de Diciembre de 1973.
Quito, 20 de Septiembre de 1988

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil quinientos siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 1 de septiembre de 1988, bajo el número 1544 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número - 2792 de 26 de diciembre de 1973, a fs. 3706 vta. del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la - Escritura Pública de Cambio de denominación de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA." a "METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 22 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado S..- Se fijó un extracto signado con el número 1166.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10830.- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cevallos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO